ACTA SUSPENSIÓN N°2

CONTRATO DE CONSULTORIA No.:	C-093-2025 / 26 de noviembre de 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos Abiertos		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025		
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($304.579.612)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE INICIO:	04 de diciembre de 2025		
CESIÓN:	N/A	**FECHA:**	N/A
ADICIONAL 01 EN VALOR:	N/A	**FECHA:**	N/A
PRORROGAS:	N/A	**FECHA:**	N/A
SUSPENSION 1:	Un (1) mes	**FECHA:**	19/12/2025
REINICIO 1:	19 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2025		
ESTADO ACTUAL:	En ejecución		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	AO-042-2025 / 01 de diciembre de 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía		
CONTRATISTA:	MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S		
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.063.985)		
CESIÓN:	N/A	**FECHA:**	N/A
ADICIONAL 01 EN VALOR:	N/A	**FECHA:**	N/A
PRORROGAS:	N/A	**FECHA:**	N/A
SUSPENSION 1:	Un (1) mes	**FECHA:**	19/12/2025
REINICIO 1:	19 de enero de 2026		

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2026
ESTADO ACTUAL:	En ejecución
SUPERVISOR:	Maria Fernanda Riveros Mogollon

El Representante Legal del CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025, RENZO PEREZ MALDONADO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.593.171 en calidad de CONTRATISTA, el representante legal de MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S, MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.253.650 en calidad de INTERVENTORÍA EXTERNA, MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON, identificada con la CC. 1.090.499.291, como Supervisor delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON, identificada con la CC. 51.937.099 de Bogotá, como Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta dejan constancia de la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El Contratista expresa que las razones de la suspensión son:

El Contratista solicita la Suspensión No. 02 del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, debido a que el proyecto requiere iniciar mediciones especializadas de calidad de energía conforme al RETIE. Para tal fin, se han adquirido equipos nuevos que deben surtir procesos obligatorios de verificación, calibración y certificación ante laboratorios acreditados, trámite que demanda un plazo técnico de quince (15) días calendario. Sin la certificación de dichos equipos, no es técnicamente viable garantizar la precisión y validez de los resultados en la fase de Diseño de Soluciones, configurándose una causa ajena a la voluntad del contratista que impide la ejecución normal de las actividades.

El Interventor indica que:

El Interventor, una vez revisada la solicitud, conceptúa favorablemente la suspensión del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 y, por consiguiente, la del Contrato de Interventoría No. AO-042-2025. Se considera técnicamente justificado el tiempo requerido para la calibración de los equipos, ya que es una condición indispensable para asegurar el cumplimiento normativo y la idoneidad del diagnóstico eléctrico. Dado que no existen actividades de campo susceptibles de ser supervisadas durante este periodo, la suspensión es procedente para salvaguardar los principios de economía y responsabilidad contractual.

El supervisor realizó el análisis de lo expuesto por el contratista y el interventor y se observa que es necesaria la suspensión de los contratos por cuanto las circunstancias expuestas corresponden a una causa objetiva y técnica. El requisito de contar con equipos debidamente certificados por laboratorios acreditados es una garantía de calidad para los diseños finales de la Seccional. Mantener los contratos activos sin la posibilidad de ejecutar mediciones válidas contravendría la eficiencia administrativa y la planeación técnica del proyecto.

En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, se acuerda suspender temporalmente la ejecución del contrato de consultoría No. C-093-2025 y el contrato de interventoría No. AO-042-2025 a partir del treinta (30) de enero de 2026, y reanudar el día once (11) de febrero de 2026.

El Contratista y el Interventor expresan que la presente suspensión no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Se anexa solicitud del contratista y de la interventoría.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 30 días, del mes de enero de 2026 por los que en ella intervinieron.

RENZO PEREZ MALDONADO
Representante Legal
CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025
Contratista

MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
Representante Legal
MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S
Interventoría

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON
Supervisora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

Edwin Rodrigo Villota Soriano – Coordinador Asistencia Legal (AF)

Martha Ruth Devia Cadena – Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

Maria Concepción Duran Calcedo – Coordinadora Área Financiera

Morela Caceres Delgado – Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Genny Katherine Laguado Bayona – P.U. G011